



PUNTA ARENAS, agosto 12 de 2009

N° 2745.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; específicamente en su artículo 8°, letra g);
- El reglamento de la Ley N° 19.886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

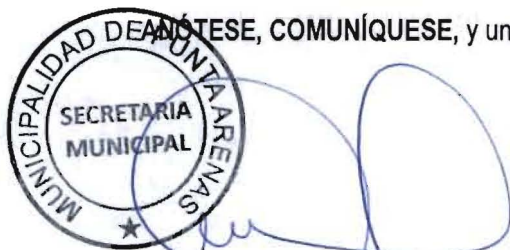
**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, la entidad Gestión Pública Consultores Ltda. invita a participar de una Capacitación Nacional denominada "Administradores Municipales", a efectuarse en el Hotel Montecarlo de la ciudad de Reñaca, los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo, cuyos temas a desarrollar son de gran importancia para reforzar la gestión municipal.
2. **QUE** el Proveedor Gestión Pública Consultores Ltda., posee el derecho de propiedad intelectual del programa de capacitación y de su contenido y se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, en consecuencia no posee inhabilidades para contratar con el Estado.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de la inscripción a **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA.**, R.U.T. 76.715.360-0, por un monto total de \$250.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación del señor Administrador Municipal, don Mauricio Torres Barría, en la Capacitación Nacional denominada "Administradores Municipales", a realizarse los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2009 en la ciudad de Reñaca.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

**DEBERÁ ESTARSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURICIO TORRES BARRIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/bst

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal
- Adm. Finanzas / RR.HH.
- Alcaldía / Control
- Antecedentes
- Archivo.-